

## Sobre Derecho, violencia y reparación

Algunas veces cometemos el error -o el acierto, según se mire- de ver los magazines de televisión con demasiado interés. Me explico: para visionar estos programas conviene olvidarse de todo lo que una pudiera saber sobre Derecho administrativo, laboral o penal; de todo lo que creemos saber sobre deontología y ética periodística y por supuesto, hay que quitarse las gafas violetas. Si una se olvidara de todo eso, y tomara estos programas con la única intención de entretenerse un ratito, no dolería tanto saber que a menudo funcionan como mecanismos de desinformación, desaprendizaje y de inculcación de valores que nos alejan de la democracia, la igualdad y los Derechos Humanos.



elpais.com

La última vez que tuve oportunidad de ver estos programas me sorprendió que tras el habitual morbo disfrazado de criminología con el se trataba un caso de violencia sexual -que, como sabemos, es una de las formas en las que se manifiesta la violencia contra las mujeres- se atacaba el uso de la palabra “reparación” que usaban varias figuras políticas al referirse sobre el caso en redes sociales o en intervenciones públicas.

El concepto de “reparación” en derecho no tiene nada que ver con “reparar”, en el sentido en el que reparamos un juguete o un electrodoméstico. Que la ciudadanía general desconozca esto es normal, porque el lenguaje jurídico está por desgracia muy alejado de la gente de a pie (aunque esa es una cuestión que da para otro artículo...). Pero profesionales del periodismo y de la comunicación sí deberían conocer la importancia de este concepto, no solo para evitar el morbo y la manipulación innecesarios cuando hablamos de algo tan terrible y grave como una violación, sino porque es hora de que la reparación cobre la importancia que merece cuando hablamos de violencia machista.

“Reparar”, en el caso de la violencia contra las mujeres, es un concepto que debe mucho al Derecho Internacional Humanitario, y por eso es esencial vincularla con el desarrollo de los Derechos Humanos. Si acudimos al [Diccionario Panhispánico del Español Jurídico](#), la “reparación” es la *rectificación o conducta posdelictiva positiva de compensar y dar satisfacción al sujeto pasivo, los perjudicados o en su caso la sociedad, arreglando así parcialmente o disminuyendo el daño producido; ello puede hacerse no solo mediante las formas tradicionales de la responsabilidad civil, o sea, restitución, reparación del daño e indemnización de perjuicios, sino también mediante formas de compensación moral o psicológica, como petición de perdón o disculpas, apoyo o ayuda a la víctima, etc.*

En resumen, tertulianos queridos y queridas: “reparar” se refiere no sólo a la reparación jurídica o económica de una víctima de violencia, sino también a la moral, política, social o la psicológica. Ahora que se acerca el 25 de noviembre, ahora que -por fin- parece que, Convenio de Estambul mediante, se legislará para ampliar derechos a las víctimas de todas las formas de violencia contra las mujeres, -también la vicaria, que ocupa a este número de con la A- hay que hablar de sensibilización, de actuación, pero sobre todo de reparación. De la vida después de la violencia. Del empleo, de la familia, de la vivienda, de todo lo que nos espera tras el durísimo proceso de superación de una situación de violencia machista. La reparación necesita de muchas manos y muchas profesionales de la justicia, de la intervención social, de la psicología y la sanidad, de la educación... pero sobre todo necesita ciudadanía consciente e informada que valore esa reparación moral y pública. Una ciudadanía que sepa lo que significa reparar y su papel activo para lograrlo. Porque la reparación convierte a víctimas y supervivientes en ciudadanas de pleno derecho. Y como parece que todavía hay muchos medios y voces que no quieren entenderlo, nosotras seguiremos explicándolo. El 25N, y cada día. ¡Ni una menos!

## REFERENCIA CURRICULAR



**Irene Zugasti Hervás** es Licenciada en Ciencias Políticas y en Periodismo. Se especializó en Relaciones Internacionales, Género y Conflicto Armado para terminar transitando hacia otro terreno no menos conflictivo: el de las Políticas Públicas para la Igualdad de oportunidades y contra la violencia de género. Ha desarrollado su carrera profesional en diferentes administraciones públicas, desde la AGE a la Comisión Europea, en paralelo a su trabajo como docente y consultora para proyectos internacionales. Actualmente trabaja como responsable de Políticas de Género en Madrid Destino, en el Área de Cultura del Ayuntamiento de Madrid

Secciones: [Derechos Humanos](#), [Tomando conciencia](#)